



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Fin del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°223-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 10 de junio del 2024.

VISTO:

El Informe N°197-2024-MDSJB/GDES, de fecha 06 de junio del 2024, del Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, por el cual remite el informe solicitando el reconocimiento mediante acto resolutivo del Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito del Distrito de San Juan Bautista, Informe N°210-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/JAL, Informe N°23-2024-MDSJB-GDES-SGSyPS-CIAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, visto el Informe N°23-2024-MDSJB-GDES-SGSyPS-CIAM, de fecha 05 de junio del 2024, del Responsable de CIAM de la MDSJB, quién remite el informe para la designación mediante acto resolutivo del Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito del Distrito de San Juan Bautista;

Que, visto el Informe N°210-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/JAL, de fecha 05 de junio del 2024, de la Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales de la MDSJB, quien solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del Equipo Técnico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito del Distrito de San Juan Bautista;

Que, visto el Informe N°197-2024-MDSJB/GDES, de fecha 06 de junio del 2024, del Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, por el cual remite el informe solicitando el reconocimiento mediante acto resolutivo del Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito del Distrito de San Juan Bautista;

En marco de la Ordenanza Municipal N° 010-2024-MDSJB/A, de fecha 23 de abril del 2024, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Programa Pensión 65 en el distrito de San Juan Bautista;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
1	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	CARLOS ISAIAS POMA VIVAS
2	SUB GERENCIA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES	JACQUELINE AYALA LEDESMA
3	CENTRO INTEGRAL ATENCIÓN ADULTO MAYOR -CIAM	NANCY PAREDES FLORES
4	DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE-DEMUNA	CYNTHIA CONDOLI LAPA
5	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO -ULE	HUGO INCA UCHARIMA
6	SUBGERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO	IRWIN GONZALES AGUADO

ARTÍCULO SEGUNDO .- CONFORMAR un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
MAHILY VELIT ARENAS TERREL	Representante de Educación	Docente	28289270
LIC. VARINIA MARTÍNEZ CAMACHO	Representante de Salud	Responsable del Adulto mayor	28220936
LIC. CLAUDIA ALVIAR CASAVILCA	Programa Nacional Aurora - MIMP	Responsable de Empoderamiento económico del Programa Nacional Aurora-MIMP	45355824
DRA. ROCÍO ALFARO LAREANCO	Representante de Juzgado	Jueza de Paz Letrado del distrito de San Juan Bautista	44106809

ARTÍCULO TERCERO .- PRECISAR, que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. –**COMUNIQUESE** a las partes interesadas y demás unidades ejecutoras, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



San Juan
Distrito moderno y seguro

